

LA PLATA, 28 JUN 2010

VISTO el expediente N° 21502-2945/09 del Ministerio de Trabajo mediante el cual se gestiona la designación en la Planta Temporaria, en carácter de Personal Transitorio – Mensualizado de Cristian Federico CAFFE y

CONSIDERANDO:

Que dada la necesidad de contar el Organismo con el servicio de la persona propuesta, es menester recurrir a un mecanismo de excepción a las disposiciones del Decreto N° 2658/00 sus modificatorios y prórrogas;

Que mediante convenio N° 691/08 ratificado por Decreto N° 3697, de fecha 30 de diciembre de 2008, celebrado entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y la Superintendencia de Riegos del Trabajo en el marco del Decreto N° 1237/01, que tiene por objeto coordinar tareas en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, a fin de ampliar los alcances y fortalecer el funcionamiento integral del sistema instaurado por la Ley Nacional N° 24.557 en materia de prevención de riesgos del trabajo y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo, es imprescindible la incorporación del agente a efectos de cumplir los objetivos fijados;

Que a fin de concretar la gestión propiciada, se cuenta con el cargo vacante pertinente, contemplado en el Presupuesto General Ejercicio 2010.- Ley N° 14.062.

Que lo requerido encuentra sustento legal en las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso d), 117 y concordantes de la Ley N° 10.430 Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto N° 4161/96;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Designar a partir del 4 de enero de 2010 y hasta el 31 de diciembre del mismo año en la Jurisdicción 11121, MINISTERIO DE TRABAJO, Subsecretaría de Trabajo, Dirección Provincial de Delegaciones e Inspección, Dirección de Inspección Laboral, en la Planta Temporaria, Personal Transitorio - Mensualizado, a la persona que se cita, en las condiciones que se indica, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 111 inciso d), 117 y concordantes de la Ley Nº 10.430 Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su reglamentación aprobada mediante Decreto Nº 4161/96 y por los motivos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo:

Para desempeñar tareas de Inspector Laboral con una retribución equivalente a la categoría 5 del Agrupamiento Personal Técnico

Cristian Federico CAFFE (D.N.I. Nº 25.190.776, Clase 1976)

Poder Ejecutivo

Provincia de Buenos Aires

ARTÍCULO 2º. Exceptuar la designación dispuesta por el artículo precedente, de los alcances del Decreto N° 2658/00 sus modificatorios y prórrogas.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2º será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11121, MINISTERIO de TRABAJO - Finalidad 3 - Función 6 - Fuente de Financiamiento 1.3 Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 1, del Presupuesto General Ejercicio 2010 – Ley N° 14.062.

Programa 001 AES 003 Agrupamiento Ocupacional 04 Un (1) cargo

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Economía.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 946

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

OSCAR ANTONIO CUARTANGO
Ministro de Trabajo

ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía